

Resolución de Decanato **1814 / 2025 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10.485/2023-Causante: Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales (CUECNa)- Asunto: Solicita adelanto para continuar en el servicio de merendero estudiantil Banco Patagonia.-



De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS

Salta,
17/11/2025

Expediente N° 10.485/2023

VISTO:

La Nota N° 1773/23 presentada por el Sr. SOLER, Juan José-SAE Biología-CUECNa solicitando fondos para continuar con el desarrollo del servicio de merendero del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para cubrir gastos asociados a la compra de tortillas para el servicio de merendero que ofrece el Centro Único de Estudiantes a los alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma Total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

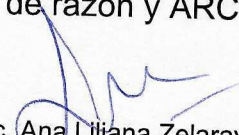
ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma Total de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

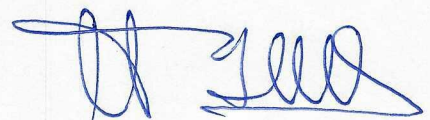
ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 \$ 50.000,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y ARCHIVO.

Djc


M.Sc. Ana Liliána Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales